

## **“Algunas aclaraciones y dudas sobre las declaraciones de la Renta de las Personas Físicas del 2013”**

*Ya durante el proceso de fusión de Remolques Marítimos con SASEMAR y de los acuerdos que se alcanzaron, surgieron algunas dudas respecto a las consecuencias sobre el IRPF del 2013, en los tripulantes de la Flota de SASEMAR.*

*Esas dudas, realizadas las consultas pertinentes se resolvieron y se comunicaron, pero hoy es bueno recordarlas. EL hecho de haber cambiado el nombre de nuestra empresa, **en ningún caso conlleva que se considere que a efectos fiscales hemos tenido dos pagadores en el 2013.** Así debe ya figurar en los borradores de Hacienda y en caso contrario se debe rectificar.*

*La otra duda generada a raíz del acuerdo e integración, es el tratamiento que había que dar a los atrasos percibidos, el año pasado, del IPC de los años 2010, 2011 y 2012. Se valoró la posibilidad de que hubiera que hacer declaraciones complementarias sobre esos años, y algunos compañeros así nos lo manifestaron. De hecho todos hemos podido comprobar que en el “**Certificado de Retenciones e Ingresos a cuenta del IPF**” que cada uno debe tener, existen unos apartados donde supuestamente hay que recoger los “**Rendimientos Satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos)**”. Realizadas la consulta pertinente a Hacienda, primero por parte de la empresa para dar los datos a dicho ente, y ratificada la información por parte de este sindicato, queda claro que al ser, el pago de dichos atrasos, resultante de una sentencia judicial, se imputen dichos cobros al cómputo total de los ingresos.*

*Sobre las consecuencia de esto no podemos dar una respuesta general para todos, ya que dependerá de la situación personal de cada uno, tanto en lo que se refiere a los ingresos que percibe, como en aquellas cuestiones que puedan generarle desgravaciones.*

*Comprobados estos términos y los datos, entendemos por tanto que estaría correctamente realizado de este modo la declaración de la renta, en cuanto a los salarios percibidos.*

*También resulta evidente que están habiendo problemas para acceder al Portal del Empleado, y por tanto de obtener las nóminas. Para cualquier duda y en todo caso para resolver aquellos posibles errores, desde SASEMAR nos han indicado que os podéis poner en contacto llamando al **número 91.755.91.00** y preguntando por **Beatriz o Carolina**, o a sus respectivos teléfonos directos 917559182 / 917559210, las cuales nos transmiten que diariamente y está atendiendo consultas sobre este tema.*

*Por lo demás seguiremos informando y quedamos a vuestra disposición.*

*Salud*